



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diecinueve de agosto de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 10 de Agosto de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/502, en la cual se requiere la siguiente información:

**1-)**Cuál es el estatus del Reglamento de Vacunas, si este ya se encuentra elaborado, o en que estado o etapa de elaboración se encuentra, de igual manera, saber si se tiene una propuesta concreta y saber cuando entraría en vigencia el mismo Reglamento.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

**1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**2-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

**3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la información al Director de Regulación y Legislación en Salud, quien dio respuesta a lo requerido, manifestando que el referido reglamento se encuentra en la etapa de

revisión y validación por las diversas unidades involucradas en su formulación, por lo que a este momento no se cuenta aún con un documento oficializado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las unidades requeridas.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico al solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123